

ACTA DE LA SESIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA “SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO DE LA PROVINCIA DE BURGOS”, CELEBRADA EL DÍA 30 DE DICIEMBRE DE 2021.

En Burgos, en el Salón de Plenos de la Diputación Provincial de Burgos, se reúne el Consejo de Administración de la “Sociedad para el Desarrollo de la Provincia de Burgos”, siendo las nueve horas y cinco minutos, asistiendo las Señoras y Señores que a continuación se indican, al objeto de celebrar sesión de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19º de los Estatutos de referida Sociedad.

Presidente del Consejo de Administración:

- D. Lorenzo Rodríguez Pérez

Vicepresidente:

- D. Borja Suárez Pedrosa

Consejeros:

- D. Francisco Javier Lezcano Muñoz, Diputado Provincial
- D^a. Emilianita Molero Sotillo, en representación de la Federación de Asociaciones Empresariales de Burgos (F.A.E.)
- D^a. Margarita Rosa Ortega Flores, Alcaldesa de Basconcillos del Tozo

Secretaría General:

- D. José Luis M^a González de Miguel

Interventor:

- D. Ricardo Pascual Merino

Director de Sodebur:

- D. Ricardo Pizarro Villanueva

Asisten, en su condición de miembros colaboradores, D. José Vicente Orden Santamaría, Director del CEEI Burgos, D. Julián Ángel León Azcona en representación de Ibercaja, D. Javier Garcia, de Caja Viva- Caja Rural y D. Gonzalo Salazar Mardones, Vicerrector de Relaciones con la Empresa y Resiliencia de la Universidad de Burgos y D. José Francisco Aparicio Olea en representación entidades menores.

Excusan su asistencia D. David Jurado, delegando su voto en D. Javier Lezcano y D. David Colinas delegando su voto en D. Borja Suarez.

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA ÚLTIMA SESIÓN CELEBRADA EL PASADO 26 DE NOVIEMBRE DE 2021.

Se observa por parte de D. Javier Lezcano que el acta presentada no recoge su comentario solicitando que en las listas de ayudas a empresas se recoja el municipio donde están emplazadas. Se procederá a modificar la misma.

2.- DACION DE CUENTA DE LAS PRINCIPALES ACTUACIONES TÉCNICAS REALIZADAS DESDE EL ÚLTIMO CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Toma la palabra el Director D. Ricardo Pizarro Villanueva, pasando a exponer las principales actuaciones realizadas desde el último Consejo de Administración.

En primer lugar, se destaca la aprobación de 4 microcréditos en la comisión que se celebró el pasado 13 de diciembre. Con los mismos el balance total de la línea en 2021 es el presentado:

BALANCE 2021
 Nº Convocatorias: 2
 Presupuesto ejecutado: 477.062,40 €
 Nº empresas beneficiarias: 24
 Nº créditos inversiones: 22
 Nº créditos gastos corrientes: 2
 Nº empresas nueva creación: 10
 Nº empleos creados: 22

Lo que supone unos excelentes resultados de crecimiento.

Continúa el Sr. Director exponiendo la segunda actuación. Se informa de que se está trabajando en la redacción de las convocatorias de ayudas para el 2022 de acuerdo con el presupuesto presentado en Consejo de octubre. Estas son: suelo industrial, transferencia de negocios, microcréditos, promoción turística, sostenibilidad energética y digitalización.

Asimismo, se presenta la participación en el proyecto europeo Remarkable para la formación de líderes locales contra el cambio climático. Para ello se han seleccionado 4 representantes municipales y al Director de SODEBUR para la formación de los mismos y el desarrollo de una hoja de ruta para la neutralidad climática. Esta selección se ha hecho con la consulta a los distritos grupos políticos:

LÍDERES MUNICIPALES	CARLOS GALLO SARABIA	SARGENTES DE LA LORA
	ÁLVARO CASTRILLEJO PEÑA	SAN MAMÉS DE BURGOS
	ÁLVARO EGUILUZ URIZARNA	BELORADO
	LORENZO RODRÍGUEZ PÉREZ	CASTRILLO MOTA DE JUDÍOS
	RICARDO PIZARRO VILLANUEVA	SODEBUR

Por otro lado, el Sr. Director expone que en el mes de diciembre se culminó la celebración de los grupos de trabajo de reflexión estratégica y se ha iniciado la redacción del Plan de acción del nuevo PEBUR2125.

Finalmente, se presenta el informe del desarrollo de la campaña de bonos al consumo que se envió con la convocatoria. Del mismo se destaca la necesidad que hubo de ampliar la partida inicial convocada con 200.000€ y el efecto final de la campaña que supuso una inducción de consumo por más de 719.000€ en los establecimientos rurales de la provincia. Asimismo, se indica que han quedado 7.842€ de compra de bonos que

no se han utilizado. El Presidente indica que se buscará la forma en que este dinero se inyecte de nuevo al medio rural.

El Consejo se da por enterado.

El Consejero D. Javier Lezcano se interesa por las convocatorias en redacción. Y considera que no hay ninguna nueva, ya que la de agrupación de municipios ya existía. Además, no considera adecuado que esta excluya a las Mancomunidades. Se explica por parte del Sr. Presidente que esta es nueva en el enfoque de promoción turística de los municipios. Además, en la redacción inicial incluye a las mancomunidades.

Asimismo el Consejero D. Javier Lezcano lamenta el funcionamiento de la campaña de bonos y considera que se debería haber dado más difusión a la misma para que se ejecutará íntegramente la ampliación. El Presidente explica que considera que el desarrollo de la campaña ha sido un éxito. Hay que tener en cuenta el lugar donde se desarrolla y la falta de cultura digital en los municipios rurales. Ya que ha tenido que ampliar su partida inicial. Esto se ha conseguido gracias a la difusión a Ayuntamientos, agrupaciones empresariales, medios digitales y tradicionales. Por lo que considera que hay que felicitar al equipo técnico. Finalmente, el colaborador D. Jose Vicente Orden considera la diferencia que supone el desarrollo de una campaña rural frente al urbano y que era la primera vez que se desarrollaba.

3.- PREVISIÓN DE LAS PRINCIPALES ACTUACIONES PARA EL PRÓXIMO MES.

Por parte del Director se da cuenta de las principales actuaciones del próximo mes:

1. Reunión del proyecto AGROSEVI en Grecia los días 13 y 14 de enero.
2. Selección de los Agentes de Impulso Rural (AIRs).
3. FITUR del 19-23 de enero.

El Consejo se da por enterado.

El Consejero D. Javier Lezcano se interesa la duración del programa de los AIRs, número de agentes y distribución. Se explica que será por un año, tres agentes que se asignarán a las zonas: Merindades-Bureba, Ribera-Demanda Pinares y Arlanza-Amaya Camino.

4.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN FINAL DE SUBVENCIONES DIRIGIDAS AL FOMENTO DE LA CONTRATACIÓN DE PERSONAS EN EL MEDIO RURAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS 2021.

Toma la palabra el Sr. Director exponiendo las alegaciones recibidas a la resolución inicial.

1. La solicitud de la empresa EL ALFAR ART – TERRA, S.L con CIF. B09411844, fue desestimada por incumplimiento de la cláusula 7.6. al no haber respondido a los requerimientos de documentación solicitados desde SODEBUR para complementar la solicitud.

Ha presentado alegaciones señalando su no conformidad con la resolución inicial, indicando la fecha de presentación de la documentación requerida y el justificante de registro correspondiente.

Con los datos aportados se ha podido verificar que ha existido un error interno en la clasificación del registro electrónico de entrada y el expediente había sido remitido a otro servicio de la Diputación de Burgos y no a SODEBUR, por lo que no constaba como documentación recibida.

Por lo tanto, se considera procedente la alegación y se incluye al beneficiario en el listado de solicitudes admitidas, aplicando los criterios de valoración de la convocatoria correspondientes e incluyéndola en la resolución final.

2. La solicitud de Elaborados Masamón, S.L., con CIF B02922607, fue desestimada por incumplimiento de la cláusula 7.6. al no haber respondido correctamente a los requerimientos de documentación solicitados desde SODEBUR para complementar la solicitud.

Ha presentado alegaciones señalando su no conformidad con la resolución inicial, indicando que ha sido una “desafortunada confusión” la aportación incorrecta de la vida laboral de la empresa del último mes, en vez del último año, documentación requerida. Cabe destacar que dicha documentación le ha sido solicitada al beneficiario en varias ocasiones.

En las alegaciones hacen referencia a la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo en su artículo 28.2. señalando que la administración actuante podrá consultar o recabar los documentos elaborados por cualquier otra administración. En este sentido, señalar que SODEBUR, responsable de la convocatoria de subvenciones, no tiene entidad de Administración Pública, ya que es una Sociedad Anónima Unipersonal, por lo que no está interconectada con el sistema de intermediación de datos y no tiene acceso a la citada documentación.

En base a lo anterior se procede a desestimar la alegación presentada.

3. D. Jaime Molinuevo Doncel, con DNI 78888938L, presenta dos solicitudes de subvención, ambas desestimadas, la primera (nº registro 2021039258), por no cumplir el contrato la duración mínima de 9 meses exigida, cláusula 4.2.2 de las bases y, la segunda (nº registro 2021029092), basada en la cláusula 7.6. al no haber respondido a los requerimientos de documentación solicitados desde SODEBUR para complementar la solicitud.

La alegación que presenta el solicitante a la resolución inicial mezcla ambas solicitudes, ya que alega que el contrato de la segunda solicitud sí cumple los 9 meses de requisito y, efectivamente, es así, pero ha sido desestimada por no presentar la totalidad de la documentación requerida en las bases de la convocatoria. Dicha documentación se le requirió vía correo electrónico en fecha 14/10/2021 del que no se obtuvo respuesta y se le remitió carta certificada a la dirección postal incluida en la solicitud, en fecha 02/11/2021 que no recogió.

Por ello, en base a lo anterior se procede a desestimar la alegación presentada.

4. La empresa Barrio Glass, S.L., con CIF B09474958, según la resolución inicial le correspondería una subvención por su solicitud con número de registro 2021028141. Presenta una segunda solicitud de subvención que, en cumplimiento de la cláusula 7.3. de las bases queda en lista de espera en dicha resolución.



El solicitante remite un escrito señalando que el trabajador de la subvención concedida ya no está en la empresa, por lo que renuncia a dicha concesión y solicita entonces la valoración de una segunda solicitud, número de registro 2021027332 ya que el trabajador se mantiene contratado y fue presentada en forma y plazo en sustitución de la adjudicada.

Se considera procedente la alegación y se incluye al beneficiario en el listado de solicitudes admitidas, tratando dicha solicitud como primera contratación, aplicando los criterios de valoración de la convocatoria correspondientes e incluyéndola en la resolución final.

En base a todo lo anterior se hace la siguiente propuesta resolución definitiva:

PRIMERO.- Admitir las alegaciones a la resolución inicial presentadas por los solicitante El Alfar Art – Terra, S.L con CIF. B09411844 y Barrio Glass, S.L., con CIF B09474958, y desestimar las presentadas por Elaborados Masamón, S.L., con CIF B02922607 y Jaime Molinuevo Doncel, con DNI 78888938L según informe adjunto.

SEGUNDO.- Admitir, de las 190 solicitudes presentadas, las 151 solicitudes que se relacionan en la siguiente tabla por cumplir con todos los requisitos exigidos en la convocatoria. Se presentan ordenadas atendiendo, en primer lugar a si se trata de una primera o segunda solicitud de subvención y, en segundo lugar a la puntuación obtenida, siguiendo en ambos casos según los criterios definidos en las bases:

PRIMERAS CONTRATACIONES CUMPLEN REQUISITOS					
Nº resolución propuesta	Razón Social/ Nombre y apellidos	TOTAL PUNTOS	Nº resolución propuesta	Razón Social/ Nombre y apellidos	TOTAL PUNTOS
1	JESUS ÁNGEL PUENTE MARTÍNEZ	9,0	43	CÉSAR GARCÍA PEÑA	4,5
2	LUIS RÍJLD DIEZ	8,0	44	RENALTE, S. COOP.	4,5
3	MIHAI TALPOS	8,0	45	LA PUEBLA IN, S.L.	4,5
4	JOSEBA CERECEDA SAINZ-MAZA	8,0	46	SANTAMARÍA MERINO, S.L.	4,5
5	NURAY KESKIN LARRREA	7,0	47	BUEZO VENDIMAS SELECCIONADAS Y VINO DE GUARDA, S.L.	4,5
6	TAURUFAMILY, S.L.	6,5	48	ADRIAR, S. COOP.	4,5
7	FELIX YÁÑEZ ORTEGA	6,5	49	MARIA NURIA DE LA FUENTE CUESTA	4,5
8	RAQUEL RODRIGUEZ IGLESIAS	6,5	50	NORPETROL, S.L.	4,5
9	KATHERINE TOBIN ARISTIZABAL	6,5	51	EL ALFOZ DE BURGOS, S.L.	4,5
10	ENRIQUE FRIAS ORTEGA	6,5	52	GRANJAS SAGREDO, S.A.	4,5
11	SERGIO HORTIGÜELA CONTRERAS	6,5	53	CARLOS ALONSO ALONSO	4,5
12	NATALIA GABRIELA FERNÁNDEZ	6,5	54	GLM COMMERCE, S.L.(1)	4,5
13	ADRIAN HENDRIKUS KRAMERS BARTOLOME	6,5	55	COMBIN ALIMENTACIÓN, S.L.	4,5
14	CARONTE MULTI, S. L.	6,0	56	HOTEL BOUTIQUE VALLE DE OCA, S.L.(1)	4,5
15	LORENZO ROSALES JARAMILLO	6,0	57	LERMA 2014, S.L.	4,5
16	JOSÉ ANTONIO FUENTES GARRIDO	6,0	58	MOZO PERDIGUERO, S.L.	4,5
17	ÁLVAREZ NUÑEZ VÍCTOR Y OTRA, S.C.	6,0	59	ORTOMEDICALCAR, S.L.U.	4,5
18	DIJANA MOTOR, S.L.	6,0	60	GASPAR TAPIA VILLAVEDE	4,5
19	RODRIGO AJURIA RUIZ	6,0	61	PUERTAS SIFER, S.A.	4,5
20	PEDRO JESÚS GARCÍA MOLINERO	5,5	62	CÁNDIDO ZOPRILLA RODRÍGUEZ	4,5
21	ABADIA DE ACÓN, S.L.	5,5	63	CELADILLARALU, S.L.	4,5
22	MIGUEL ÁNGEL MOLINUEVO DONCEL	5,5	64	MY BURGUER'S, S. L.	4,5
23	SAN IGNACIO ADMINISTRACIÓN DE INMUEBLES, S.L.	5,5	65	PUERTAS IRISLAS, S.L.	4,5
24	TOMÁS JESÚS DIEZ SAIZ	5,5	66	CARAVANAS NOVO, S.L. (1)	4,5
25	MARÍA JOSÉ LÓPEZ CASTELLANO	5,5	67	BODEGAS MARTA Y MATÉ, S.L.	4,5
26	ÁREA BUNIEL, S.L. (1)	5,5	68	COCINADOS DE VERDURA COFFIT, S.L.	4,5
27	HOSTAL EL VENTORRO, S.L.	5,5	69	FRESVINO, S.L.	4,5
28	ESTRELLA DEL MAR IBARRECHE LÓPEZ	5,5	70	MARIA NEVES HERRÁN BARCINA	4,0
29	MADERAS SAN ISIDRO, S.A.	5,5	71	PANADERÍA ANTONIO DE LAS HERAS, S.L.	4,0
30	JOSÉ CAMARERO MARTÍNEZ	5,5	72	PRODUCTOS LÁCTEOS OVEJERO, S.A.	4,0
31	DOMINIO DE CALOGÍA, S.L.	5,5	73	ATRIUM VILLARCAYO, S.A.	4,0
32	CLARA ISABEL PDA ARIAS	5,5	74	BARRIO GLASS, S.L.(1)	3,5
33	LABRADOR AGUADO JOSÉ Y ORTEGA VILLANUEVA PILAR, S.C.	5,5	75	GASOLMILLOS, S.L.	3,5
34	MOBILIARIO Y COCINAS BRIDO, S.L. (1)	5,5	76	MIGUEL ÁNGEL DEL AMO DELGADO	3,5
35	ASOCIACIÓN RADIO ESPINOSA MERINIDADES	5,5	77	METALFLEX JAM, S.L.	3,5
36	MADERAS DE PALACIOS, S.COOP.	5,5	78	KRONOSPAN MDF, S.L.	3,5
37	NATURA SUKO, S.C.	5,5	79	BODEGAS Y VIÑEDOS RAUDA, S. COOP.	3,5
38	LA VENTILLA DE NEAGU, S.L.	5,5	80	ALFREDO RUIZ MARÍN	3,5
39	MARÍA DEL CARMEN RODRIGUEZ NUÑEZ	5,5	81	SONIA RAMOS PLAZA	3,5
40	TEJIDOS INDUSTRIALES DE BURGOS, S.L. (1)	5,0	82	RAÚL MANSO (ZQUIERDO	3,5
41	COSECHEROS VINICOLAS CASTELLANOS, S.L.U.	4,5	83	FRANCISCO JAVIER GALLINAS PASTOR(1)	3,5
42	FERNANDO RUIZ LEIVAR	4,5	84	DISALMARPE, S.L.	3,5



PRIMERAS CONTRATACIONES CUMPLEN REQUISITOS					
Nº resolución propuesta	Razón Social/ Nombre y apellidos	TOTAL PUNTOS	Nº resolución propuesta	Razón Social/ Nombre y apellidos	TOTAL PUNTOS
85	TODAUTO Y LA BRÚJULA, S.L. (1)	3,5	112	DUNCAN EDWARD HOLT	2,0
86	JUAN JOSÉ BUENO CUESTA	3,5	113	HOSPEDERÍA JARAMILLO, S.L.	2,0
87	CEP GONZÁLEZ RUBIO	3,5	114	INSTALACIONES ALONSO ALONSO, S.L.	2,0
88	BESTIA MEDIO AMBIENTAL, S.L.	3,5	115	MANUEL DE PEDRO PARA	2,0
89	CASABAL, S.L.	3,5	116	GESTIONES EMPRESARIALES Y CONSULTORÍA DE RIESGOS, S.L.	2,0
90	FÁTIMA POMBO CASANOVA	3,5	117	ANÁLISIS, BENEFICIOS Y FINES URBANOS	2,0
91	MADERAS URQUIJO, S.L.	3,5	118	RESIDENCIA DE ANCIANOS DE SAN DIONISIO(1)	2,0
92	ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO DE TIERRA LARA	3,5	119	ROBERTO ALONSO OLALLA	2,0
93	EL ALFAR ART-TERRA, S.L.	3,0	120	MINERA DE SANTA MARTA, S.A.	2,0
94	VIÑA SOLÓRICA, S.L.	3,0	121	PIEDRAS NATURALES EYEN, S.L. (1)	2,0
95	MADERAS DE MARÍA SOAD COOP(2)	3,0	122	OCCISFERA, S.L.	2,0
96	FRUTOS SECOS DE LA VEGA, S.L.	3,0	123	HUJOS DE TOMÁS MARTÍN, S.L. (1)	2,0
97	CONGELADOS PIGUO, S.L.	3,0	124	APROJOMA, S.L.	2,0
98	MIGUEL CÁNDIDO BARTOLOMÉ DE PEDRO	3,0	125	EXPLOTACIONES VALDUERO, S.A.	1,0
99	ANPI XXI, S.L.	3,0	126	PIEDRAS NATURALES DE CASTILLA, S.L.	1,0
100	LIDERGEFORM, S.L.	3,0	127	MARSA CALDERERÍA, S.L.	1,0
101	FENIX CONSERVACION, S.L.	3,0	128	MADERAS BURGOS, S.L.	1,0
102	ROBERTO CABEZÓN GÓMEZ	3,0	129	VALDUERO, S.COOP.	1,0
103	ADRIFERMA, S.L.	2,5	130	LA CASONA DE LA VID, S.L.	1,0
104	ALTOS DEL ENEBRIO, S.L.	2,5	131	ALFONSO TEMERO SANTAMARÍA	1,0
105	RUBÉN ALEJANDRO DIEZ MARTÍNEZ	2,5	132	BODEGAS PALACIO DE LERMA, S.L.	1,0
106	EXCAVACIONES PÉREZ ESPINOSA, S.L.	2,5	133	TRANSPORTES FORESTALES MARÍA MARTÍN, S.L.	1,0
107	MADERAS Y TRANSPORTES SARRACIN, S.L.	2,0	134	MAQUINARIA AGRÍCOLA Y DE JARDÍN HEDBE, S.L.(1)	1,0
108	LICOBUR, S.L.	2,0	135	JAIME GARCÍA NEVADO (1)	1,0
109	FACHADAS VENTILADAS LIGERAS, S.L.	2,0	136	CARPINTERÍA PRAYGAR, S.L.	1,0
110	FRUTAS HUIDOBRO, S.L.	2,0	137	MAQUINARIA AGRÍCOLA SANTOPIÁN, S.L.	1,0
111	MARIO CONDADO SALAZAR	2,0	138	BODEGAS EL LAGAR DE ISILLA, S.A.	0,0

SOLICITUDES SEGUNDAS CONTRATACIONES CUMPLEN REQUISITOS	
Razón Social/ Nombre y apellidos solicitante	TOTAL PUNTOS
ÁREA BUNIEL SL(2)	4,5
COSECHEROS VINÍCOLAS CASTELLANOS, S.L.U.	3,5
GLM COMMERCE S.L.(2)	3,5
HOTEL BOUTIQUE VALLE DE OCA SL(2)	3,5
TODAUTO Y LA BRÚJULA, S.L. (2)	3,5
TEJIDOS INDUSTRIALES DE BURGOS, S.L.	3,0
METALFLEX JAM, S.L.	2,0
MADERAS DE MARÍA, S. COOP. (1)	2,0
HUJOS DE TOMÁS MARTIN,S.L.(2)	2,0
MOBILIARIO Y COCINAS BRIDO, S.L. (2)	2,0
MARSA CALDERERÍA, S.L.	1,0
JAIME GARCÍA NEVADO (2)	1,0
PIEDRAS NATURALES EYEN, S.L. (2)	1,0

TERCERO.- Conceder subvención a las 90 solicitudes que se relacionan en la siguiente tabla por el orden de puntuación obtenido de mayor a menor. Para ello se agotará el total del presupuesto vinculado a esta convocatoria, que es de 400.000 €:



SOLICITUDES PROPUESTAS PARA CONCEDER SUBVENCIÓN							
Nº resolución propuesta	Razón Social/ Nombre y apellidos	TOTAL PUNTOS	Subvención propuesta	Nº resolución propuesta	Razón Social/ Nombre y apellidos	TOTAL PUNTOS	Subvención propuesta
1	JESÚS ÁNGEL PUENTE MARTÍNEZ	9,0	2.500 I	46	SANTAMARÍA MERINO, S.L.	4,5	5.000 I
2	LUIS RUIZ DIEZ	8,0	5.000 I	47	BUEZO VENDIMAS SELECCIONADAS Y VINO DE GU	4,5	5.000 I
3	MIHAI TALPOIS	8,0	5.000 I	48	ADIBAR, S. COOP	4,5	5.000 I
4	JOSEBA CERECEDA SAINZ-MAZA	8,0	5.000 I	49	MARÍA NURIA DE LA FUENTE CUESTA	4,5	5.000 I
5	NURAY KESKIN LARREA	7,0	2.500 I	50	NORPETROL, S.L.	4,5	5.000 I
6	TALURIFAMILY, S.L.	6,5	5.000 I	51	EL ALFOD DE BURGOS, S.L.	4,5	5.000 I
7	FELIX YANEZ ORTEGA	6,5	2.500 I	52	GRANJAS SAGRADO, S.A.	4,5	5.000 I
8	RAQUEL RODRIGUEZ IGLESIAS	6,5	2.500 I	53	CARLOS ALONSO ALONSO	4,5	5.000 I
9	KATHERINE TOBON ARISTIZABAL	6,5	2.500 I	54	GLM COMMERCE, S.L.(1)	4,5	5.000 I
10	ENRIQUE FRIAS ORTEGA	6,5	2.500 I	55	CONBON ALIMENTACIÓN, S.L.	4,5	5.000 I
11	SERGIO HORTIGUELA CONTRERAS	6,5	5.000 I	56	HOTEL BOUTIQUE VALLE DE OCA, S.L.(1)	4,5	2.500 I
12	NATALIA GABRIELA FERNANDEZ	6,5	2.500 I	57	LEPMA 2014, S.L.	4,5	2.500 I
13	ADRIAN HENDRIKUS KRAMERS BARTOLOME	6,5	5.000 I	58	MODO PERDIGUERO, S.L.	4,5	3.750 I
14	CARONTE MULTI, S.L.	6,0	5.000 I	59	ORTOMEDICALCAR, S.L.U.	4,5	5.000 I
15	LORENZO ROSALES JARAMILLO	6,0	5.000 I	60	GASPAR TAPIA VILLAVEDE	4,5	3.750 I
16	JOSÉ ANTONIO FUENTES GARRIDO	6,0	5.000 I	61	FUERTAS SIFER, S.A.	4,5	5.000 I
17	ÁLVAREZ NUÑEZ VICTOR Y OTRA, S.C.	6,0	5.000 I	62	CÁNDIDO ZORRILLA RODRIGUEZ	4,5	2.500 I
18	CIDIANA MOTOR, S.L.	6,0	5.000 I	63	CELADILLARALU, S.L.	4,5	5.000 I
19	RODRIGO AJURIA RUIZ	6,0	5.000 I	64	MY BURGLER'S, S.L.	4,5	5.000 I
20	PEDRO JESÚS GARCÍA MOLINERO	5,5	5.000 I	65	FUERTAS IRISLAS, S.L.	4,5	5.000 I
21	ABADIA DE ACÓN, S.L.	5,5	5.000 I	66	CARAVANAS NOVO, S.L. (1)	4,5	5.000 I
22	MIGUEL ANGEL MOLINUEVO DONCEL	5,5	5.000 I	67	BODEGAS MARTA Y MATE, S.L.	4,5	2.500 I
23	SAN IGNACIO ADMINISTRACIÓN DE INMUEBLES, S.L.	5,5	5.000 I	68	COCINADOS DE VERDURA COFFIT, S.L.	4,5	5.000 I
24	TOMÁS JESÚS DIEZ SÁIZ	5,5	5.000 I	69	FRESVINO, S.L.	4,5	5.000 I
25	MARÍA JOSÉ LÓPEZ CASTELLANO	5,5	3.750 I	70	MARÍA MIEVES HERRÁN BARCINA	4,0	5.000 I
26	AREA BUNIEL, S.L.(1)	5,5	5.000 I	71	PANADERIA ANTONIO DE LAS HERAS, S.L.	4,0	5.000 I
27	HOSTAL EL VENTORRO, S.L.	5,5	5.000 I	72	PRODUCTOS LÁCTEOS OVEJERO, S.A.	4,0	5.000 I
28	ESTRELLA DEL MAR IBARPECHE LÓPEZ	5,5	2.500 I	73	ATRIUM VILLARCAYO, S.A.	4,0	5.000 I
29	MADERAS SAN ISIDRO, S.A.	5,5	5.000 I	74	BARRIO GLASS, S.L.(1)	3,5	5.000 I
30	JOSÉ CAMARERO MARTÍNEZ	5,5	5.000 I	75	GASOLMILLOS, S.L.	3,5	5.000 I
31	DOMINIO DE CALOGIA, S.L.	5,5	5.000 I	76	MIGUEL ANGEL DEL AMO DELGADO	3,5	5.000 I
32	CLARA ISABEL RDA AFIAS	5,5	2.500 I	77	METALFLEX JAM, S.L.	3,5	5.000 I
33	LABRADOR AGUADO JOSÉ Y ORTEGA VILLANUEVA F	5,5	3.750 I	78	KRONOSPAN MDF, S.L.	3,5	5.000 I
34	MOBILIARIO Y COCINAS BRICO, S.L. (1)	5,5	5.000 I	79	BODEGAS Y VINEDOS RAUDA, S. COOP	3,5	5.000 I
35	ASOCIACIÓN RADIO ESPINOSA MERNDADES	5,5	3.750 I	80	ALFREDO RUIZ MARIN	3,5	2.500 I
36	MADERAS DE PALACIOS, S.COOP	5,5	5.000 I	81	SONIA RAMOS PLAZA	3,5	5.000 I
37	NATURA SUKO, S.C.	5,5	2.500 I	82	RAUL MANSO IZQUIERDO	3,5	5.000 I
38	LA VENTILLA DE NEAGU, S.L.	5,5	5.000 I	83	FRANCISCO JAVIER GALLINAS PASTOR(1)	3,5	5.000 I
39	MARÍA DEL CARMEN RODRIGUEZ NUÑEZ	5,5	5.000 I	84	DISALMARPE, S.L.	3,5	5.000 I
40	TEJIDOS INDUSTRIALES DE BURGOS, S.L. (1)	5,0	5.000 I	85	TODAUTO Y LA BRUJULA, S.L. (1)	3,5	5.000 I
41	COSECHEROS VINCULOS CASTELLANOS, S.L.U.	4,5	5.000 I	86	JUAN JOSÉ BUENO CUESTA	3,5	5.000 I
42	FERNANDO RUIZ LEIVAR	4,5	5.000 I	87	CEP GONZÁLEZ RUBIO	3,5	5.000 I
43	CÉSAR GARCÍA PEÑA	4,5	5.000 I	88	GESTTA MEDIO AMBIENTAL, S.L.	3,5	5.000 I
44	RENALTE, S. COOP	4,5	5.000 I	89	CASABAL, S.L.	3,5	2.500 I
45	LA FUEBLA IN, S.L.	4,5	5.000 I	90	FÁTIMA POMBO CASANOVA	3,5	1.250 I

PRESUPUESTO TOTAL DE LA CONVOCATORIA AYUDAS A LA CONTRATACIÓN 2021: 400.000€

En el supuesto de renuncia a la subvención por parte de alguna persona física o jurídica beneficiaria, se proseguirá la concesión de subvenciones en el orden establecido en función de la asignación presupuestaria, comenzando por la solicitud con número de orden 90 ya que sólo se ha aprobado parcialmente su subvención por agotar el presupuesto de la presente convocatoria.

CUARTO.- Excluir las siguientes 39 solicitudes por los motivos que a continuación se relacionan en la siguiente tabla por resultar incompletas o contravenir lo dispuesto en las bases:

SOLICITUDES NO CUMPLEN REQUISITOS			
Razón Social/ Nombre y apellidos solicitante	Incumplimiento bases convocatoria 2021	Razón Social/ Nombre y apellidos solicitante	Incumplimiento bases convocatoria 2021
AREA BUNIEL SL	Claúsula 7.3.	MAQUINARIA AGRÍCOLA Y DE JARDIN HEDBE	Claúsula 4.1.2.
ATTILA SZABADI	Claúsula 4.2.2.	MIGLENA VALCHEVA PETROVA (1)	Claúsula 4.2.2.
BARRIO GLAS (2)	Claúsula 4.2.2.	MIGLENA VALCHEVA PETROVA (2)	Claúsula 4.2.2.
BODEGA LA ASUNCIÓN DE NUESTRA SEÑORA, S. COOP	Claúsula 4.1.1.	MIKEL QUESADA QUESADA	Claúsula 7.6.
CARAVANAS NOVO SL(2)	Error en la presentación de la solicitud	MONTES DESIGN, S.L.(1)	Claúsula 7.6.
CARLOS RUBIO, S.L.	Claúsula 4.2.2.	MONTES DESIGN, S.L.(2)	Claúsula 7.6.
CONDADO JAÉN, S.L.	Claúsula 4.2.2.	NIKOLAY NENKOV ZHIVKOV	Claúsula 4.2.2.
DISALMARPE	Claúsula 4.2.2.	PROMODRIAN, S.L.	Claúsula 4.2.2.
ECOLLAMA SL(2)	Claúsula 4.2.2.	RAMÓN SANTAMARÍA ANUNCIBAY	Claúsula 4.2.2.
ECOLLAMA, S.L.(1)	Claúsula 4.2.2.	RAQUEL RODRIGUEZ IGLESIAS	Claúsula 4.2.2.
ELABORADOS MASAMÓN, S.L.	Claúsula 7.4.	RAQUEL RODRIGUEZ IGLESIAS(1)	Claúsula 4.2.2.
EXCAVACIONES Y JARDINERÍA CHRISTIAN, S.L.	Claúsula 4.2.2.	RESIDENCIA DE ANCIANOS DE SAN DIONISIO	Claúsula 4.2.2.
FRANCISCO JAVIER GALLINAS PASTOR(2)	Error en la presentación de la solicitud	TARIMAS GARCÍAVARONA, S.L. (2)	Claúsula 4.1.5.
FRUTAS HUIDOBRO, S.L.	Claúsula 4.2.2.	TARIMAS GARCÍAVARONA, S.L.(1)	Claúsula 4.1.5.
GANADOS PINEDA GARCIA, T.C.(1)	Claúsula 7.6.	TRABAJOS FORESTALES DE PEDRO LÓPEZ, S.L.	Claúsula 4.2.2.
GANADOS PINEDA GARCIA, T.C.(2)	Claúsula 7.6.	TRANSREGUMIEL, S.L.	Claúsula 4.2.2.
JAIIME MOLINUEVO DONCEL	Claúsula 4.2.2.	URBINA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN, S.L.	Claúsula 7.6.
JAIIME MOLINUEVO DONCEL	Claúsula 7.6.	VALDUERO S COOP(3)	Claúsula 7.3.
MADERAS GARCÍA VARONA, S.L. (2)	Claúsula 4.1.5.	VALDUERO, S.COOP	Claúsula 4.2.2.
MADERAS GARCÍA VARONA, S.L.(1)	Claúsula 4.1.5.		

QUINTO.- Al presente gasto por importe total de 400.000€, se hará frente con cargo a la asignación económica prevista para esta finalidad en el Presupuesto vigente de SODEBUR.

SEXTO.- Informar a los beneficiarios por los medios recogidos en las bases y dar comienzo a la fase de ejecución y justificación conforme a la convocatoria.

Sometida la propuesta de resolución definitiva a votación se aprueba por unanimidad de los miembros del Consejo y se faculta al Sr. Presidente para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la efectividad de este acuerdo.

El Consejero D. Javier Lezcano muestra su queja al no aparecer el municipio en la que está implantada la empresa como se acordó en el último Consejo. El Presidente lamenta esta situación que se corregirá para futuras ocasiones.

5.- SEGUNDA RESOLUCIÓN CONVOCATORIA TRANSFERENCIA DE NEGOCIOS 2021.

Se da cuenta de la resolución inicial del Presidente en base al informe técnico la cual recoge:

PRIMERO.- Admitir las solicitudes presentada a la convocatoria pública para la concesión de subvenciones dirigidas al fomento de la transferencia de negocios en el medio rural que se relaciona en la siguiente tabla por cumplir con todos los requisitos exigidos en las bases:

BENEFICIARIO	CIF	NEGOCIO OBJETO DE TRASPASO	IMPORTE JUSTIFICADO	IMPORTE JUSTIFICADO SUBVENCIONABLE	IMPORTE TOTAL SUBVENCIÓN A CONCEDER
Cristina Lázaro Herrera	7110653D	Farmacia	240.000 €	240.000 €	6.000 €
Yesica Hernández Ortiz	71294987R	Tienda alimentación	15.000 €	15.000 €	6.000 €
AE FORESTAL 2020 S.L.	B01780527	Aserradero	1.900.000 €	1.900.000 €	8.250 €
Gemma Sopa Hierro	7887354D	Guardería	12.000 €	12.000 €	6.000 €
Iván Gómez Pallas	71353367F	Carpintería metálica	12.000 €	12.000 €	6.000 €

SEGUNDO.- Conceder subvención a las siguientes solicitudes debido a que existe disponibilidad presupuestaria en la partida de la convocatoria de subvención para realizar la concesión.

BENEFICIARIO	CIF	NEGOCIO OBJETO DE TRASPASO	IMPORTE JUSTIFICADO	IMPORTE JUSTIFICADO SUBVENCIONABLE	IMPORTE TOTAL SUBVENCIÓN A CONCEDER
Cristina Lázaro Herrera	7110653D	Farmacia	240.000 €	240.000 €	6.000 €
Yesica Hernández Ortiz	71294987R	Tienda alimentación	15.000 €	15.000 €	6.000 €
AE FORESTAL 2020 S.L.	B01780527	Aserradero	1.900.000 €	1.900.000 €	8.250 €
Gemma Sopa Hierro	7887354D	Guardería	12.000 €	12.000 €	6.000 €
Iván Gómez Pallas	71353367F	Carpintería metálica	12.000 €	12.000 €	6.000 €

TERCERO.- Excluir las siguientes solicitudes por los motivos que a continuación se relacionan en la siguiente tabla por resultar incompleta o contravenir lo dispuesto en las bases:

BENEFICIARIO	CIF	MOTIVO INCUMPLIMIENTO
Rodrigo Lopez-San Vicente Ramos	13151637F	Base 1.3
Davinia Adrián Castro	71273388E	Base 7.3.

CUARTO.- Al presente gasto por importe total de 32.250,00 €, se hará frente con cargo a la asignación económica prevista para esta finalidad en el Presupuesto vigente de SODEBUR.

QUINTO.- Publicar la presente resolución en la página web de SODEBUR pudiendo los interesados presentar alegaciones en el plazo de 10 días, de conformidad con lo dispuesto en la base 13.5 de la convocatoria

El plazo para presentar alegaciones acababa en el día de hoy. Por lo que sino se presenta ninguna alegación se convertirá en definitiva automáticamente. En otro caso se volverá a traer al Consejo.

El Presidente indica que para futuras convocatorias se están considerando cambios para ver como incrementar el importe máximo de subvención para los proyectos pequeños y limitar el volumen máximo de traspaso de los proyectos elegibles para no dar ayudas que no incentiven el traspaso.

La Consejera Doña Emiliana Molero felicita a SODEBUR por el desarrollo de esta convocatoria. Dada la dificultad e importancia que tiene para el medio rural, y no solo como generación de actividad económica sino como prestación de servicios en el medio rural.

6.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DEL PRESIDENTE.

Se da cuenta de cuatro resoluciones del Presidente:

1. RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DIRIGIDAS AL FOMENTOS DE LA TRANSFERENCIA DE NEGOCIOS EN EL MEDIO RURAL 2021
2. RESOLUCIÓN SOLICITUD DE PRÓRROGA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA ASOCIACIÓN SAD HILL PARA LA CONTINUIDAD DE LA OFICINA TÉCNICA BURGOS FILM COMMISSION
3. RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS PARA EL «MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DEL OBSERVATORIO SOCIOECONÓMICO DE LA PROVINCIA DE BURGOS, 2022, 2023 Y 2024»
4. RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE MICROCRÉDITO A ALFONSO PEREDA, IVANA KARINA RAMIREZ, ORTOMEDICALCAR Y SARA DE LA FUENTE

El Consejo de da por enterado.

El Presidente expone la intención de tener una melodía para los actos de SODEBUR. Para ello, se solicitará la colaboración de algunos consejeros en la selección de la misma que puntuarán una serie de ellas presentadas. Estas puntuaciones se

cruzarán los las de otras personas con distintos perfiles. Si hay algún Consejero interesado puede mostrar su interés.

Con relación a la celebración del Consejos en la provincia se irá valorando en función de la evolución de la pandemia.

Finalmente el Presidente quiere felicitar a todo SODEBUR y sus consejeros por el agradecimiento de distintas personas en el funcionamiento en materia empresarial y en especial en materia de microcréditos..

7.- ASUNTOS DE URGENCIA

No hay

8.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No hay